



ORDENANZA N°144/2020

TEMA: NOMINA "GABINO DIAZ PIONEROS "

VISTO: La presentación de Braulio Barriga, Presidente de la Junta Vecinal del Barrio 28 de Junio (Expte. 150/20), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo realizó la propuesta de nominación, con el fin de reconocer la trayectoria de don GABINO DIAZ.

Que, nació en 1953 Norquincó, fue hijo de ferroviario y luego de hacer el Servicio Militar, decidió asentarse aquí en Esquel, luego de diversos trabajos, ingresó en 1979, en la Municipalidad de Esquel y desarrolló su labor durante 36 años, a la par desarrolló su forma de vida, fue siempre en pos de ayudar en forma social y comunitaria.

Que valores como la unidad, la solidaridad, el trabajo, perseverancia, la paciencia, la lucha por la igualdad fueron sus principios a lo largo de su trayectoria de hacedor vecinal.

Que fue un referente y promotor de la organización junto a los vecinos, en el plan de viviendas VEPAM, quienes ocupaban el sector barrial denominado Calafatal del que iban a ser desalojados.

Que fue actor y líder desde los inicios del plan de viviendas, hoy conocido como el Barrio 28 de Junio, al principio, su participación fue primero como integrante de la Junta Promotora de aquellos años, y luego como presidente de la junta vecinal, en 1984 comienzan a gestionar y dar soluciones en materia educativa y cultural, a través de la solicitud, y luego concreción de la Escuela 159, también lograron construir, con su gestión el Centro de Cuidados Infantiles, ahora jardín maternal Tremün Nehuén.

Que organizó diferentes actividades relacionadas con la asistencia, prevención, cultura, educación y deportes, esa fue la manera de propulsar las actividades en el Barrio.

Que dejó huellas en la enseñanza y acción desde su experiencia, para todos los vecinos, no sólo del Vepam, sino también del Barrio 28 de Junio.

Que fue estudiado el pedido por la Comisión Asesora de Nominaciones quien emitió una minuta a favor, y luego por los integrantes de la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del H.C.D., quienes despacharon favorablemente el pedido.

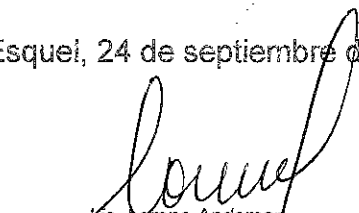
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

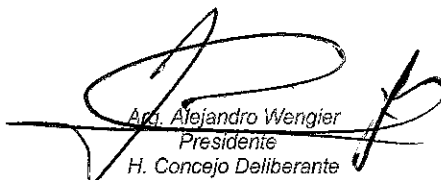
ORDENANZA

ART. 1°: NOMINASE como "GABINO DIAZ-PIONEROS" a la plazoleta ubicada en Av. Holdich entre las calles Malvinas Argentinas y Lezana, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de septiembre de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°18/20, registrada como Ordenanza N° 144/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 01 de octubre de 2020.

CDOR. TACCEYA MATIAS P.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

13
14
15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ES

19 20 1
4 3 2

19 20 1
4 3 2

1
2
3
4
0356
7
8
9
10

43
42
41
40
39
38

J. M. DE ROSAS

24
23
22
21
20
19

49
48
47
46
45
44
43
42
41
40
39
38
37

57
56
55
54
53
52
51
50
49
48

4

28 DE JUNIO

L. CAMBACERES

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 1
14
23
13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2

PJE MTR. I. VERA 250

45 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 1
24
23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2

MALV. ARGENTINAS

24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 1
25
23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2

PJE.16 DE NOVIEMBRE 350

24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 1
26
23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2

14

13

13

15

5

1 49
7 6 5 4 3 2

9 10 11 12 13 14 1
50
8 7 6 5 4 3 2

Lorena...
Secretaría...
1100 - ...

CONCEJAL P. CAFFET

H O L I D I O

Gabinó Díaz Ponce

GDOR. LEZANA